

Concepción, 18 de mayo de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 9015o9

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°09

Fecha: 14 de mayo de 2026.

Lugar: Centro Cívico Cultural Santa Bárbara.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 974 de fecha 07/05/2026.
- Así acordó: aprobar Ord. N° 966 de fecha 07/05/2026, que solicita pronunciamiento sobre: **EIA ADENDA “Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinería S.A. Modificación RCA 325/2001”, comuna de Talcahuano.**

El Proyecto consiste en realizar actividades de dragado para atender barcos de mayor calado.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Objetivos E3.2 Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, E3.3 Cuidar y proteger las áreas de valor natural y E3.4 Mejorar la gestión de residuos sólidos (ERD)

Se considera necesaria la medida de compensación propuesta por el titular (de protección de áreas de valor natural). Sin embargo, para su apropiada ejecución se requiere llegar a acuerdo con las organizaciones de pescadores afectados, así como la participación del municipio como ente coordinador y mediador frente a eventuales conflictos. Se solicita realizar proponer un plan de acción que incorpore al municipio.

Se considera necesaria la medida de compensación propuesta por el titular (Programa de Fomento Productivo para Pescadores Artesanales). Sin embargo, para su apropiada ejecución se requiere llegar a acuerdo con las organizaciones de pescadores afectados, así como la participación del municipio como ente coordinador y mediador frente a eventuales conflictos. Se solicita realizar proponer un plan de acción que incorpore al municipio.

Objetivo Estratégico E4.7 ERD. Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático.

Se sugiere mantener informado al municipio de Talcahuano, a las organizaciones de pescadores, puerto de Talcahuano, autoridad marítima y otros actores involucrados respecto de los momentos en que se implementarán las medidas de mitigación propuesta por el titular.



Sobre el tema el consejero regional Marcelo Rivera menciona que ENAP es una empresa poco empática con la comunidad ya que recién el 1996 se abrió un departamento de responsabilidad social para escuchar a los vecinos, por lo que plantea sería bueno tener a los ejecutivos de Enap para que escuchen la opinión de la gente respecto de lo que se hace en el gran Concepción. Recuerda que el año 1993 se tuvo un incendio terrible en la bahía de San Vicente, por lo que cree es importante invitar a los ejecutivos para analizar este proyecto que tendrá impacto en un grupo de pescadores artesanales, incluso en la caleta Lenga.

Core Jaime Peñailillo no ve pronunciamiento de la Directemar considerando que los más perjudicados serán los buzos mariscadores que no han tenido participación existiendo 5 sindicatos que se sienten excluidos.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 19-05-2026 15:29 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORDINARIO

ANT.: Ord. SEA N° 20260810286, de fecha 04.05.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- EIA, adenda "Optimización y Dragado en Terminal
Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A.
Modificación RCA 325/2001"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Gobernador Regional y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20260810286, de fecha 04.05.2026 Plazo de respuesta: 26.05.2026	EIA adenda "Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001"	Actividades de dragado para atender barcos de mayor calado. Se localiza en la comuna de Talcahuano.

Atentamente;



Firmado por:
Raúl Cristóbal Escárate Peters
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 07-05-2026 17:40 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N ° 20260810286

Concepción, 04 de Mayo de 2026

ANT:

ORD N° 202408102142, mediante el cual se envía el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001"

MAT:

Envía Adenda

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Álvaro Eduardo Hillerns Velasco, en representación de ENAP REFINERIAS S.A, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 4 de mayo de 2026 la Adenda del proyecto "Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 40 del D.S. N° 40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse exclusivamente el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes del proyecto o actividad han sido subsanados, en especial:
 - i. Indicar si el proyecto o actividad en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Indicar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, y expresamente se pronuncie respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos, si corresponde; e
 - iii. Informar si las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental se hacen cargo adecuadamente de los efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

- b. Señalar fundadamente si el Estudio ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
informa.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/05/04/6192-c845-48e3-a494-5364ef7b6cd0

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILVD7C-909>



- c. Señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 26 de mayo de 2026.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Nelson Antonio Cortés Matamala, dirección de correo electrónico ncortes.8@sea.gob.cl, número telefónico 412792667.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/NCM

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobernación Marítima de Talcahuano
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Hualpén
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Talcahuano
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Energía, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001"
- Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: <https://doc.digital.gob.cl/validador/ILVD7C-909>



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 04-05-2026 16:48:17:692 UTC -04:00
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 04-05-2026 16:48:19:260 CLT-0400

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/05/04/6192-c845-48e3-a494-5364ef7b6cd0>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILVD7C-909>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

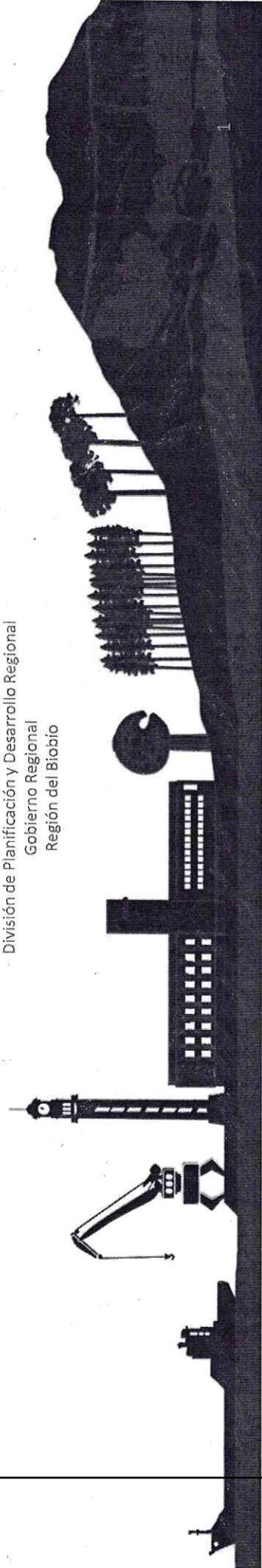
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILVD7C-909>

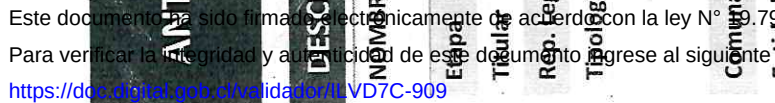


Adenda ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

Concepción, mayo 2026

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío





DESCRIPCIÓN

NOMBRE: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

Etapa 3

ENAP Refinerías S.A.

Rep. Legal

a.3) Dragado.

Tipologías secundarias:
f.4) Terminales marítimo

Comuna Talcahuano

Entidades	San Vicente
79	

Componente ambiental de interés cercano

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENV/O SEA	FECHA
EIA	202408102141	21.08.24	07.10.24				
Adenda	20260810286	04.05.26	26.05.26				

Ubicación del Proyecto





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.789.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dnc.digital.gob.cl/validador/ILVD7C-909>

ANTECEDENTES

Descripción

El Proyecto consiste en realizar actividades de dragado de profundización por un tiempo determinado, lo cual permita al Terminal Marítimo San Vicente (en adelante TMSV), atender barcos de mayor calado, para esto se requiere dragar las áreas de aproximación, maniobra y atraque del terminal. Esto implica recibir barcos de mayor calado a lo que actualmente permite la profundidad del fondo marino de la zona y así evitar las maniobras de alije que actualmente se realizan en la Bahía de Concepción, lo que a su vez permitirá aumentar el volumen de materias primas y productos a movilizar a través del Terminal Petrolero a 12 millones de m³ al año una vez que se haya materializado el aumento del calado.

Terreno	Superficie (has)	
Construidos		
Predial	708,8	
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	80	90
Operación	40	45

Monto estimado de inversión: US\$ 60.000.000

Vida Útil: 50 años

Elemento	X	Y
----------	---	---

Punto representativo del proyecto	-36,74086714922816	-73,16396415375411
-----------------------------------	--------------------	--------------------

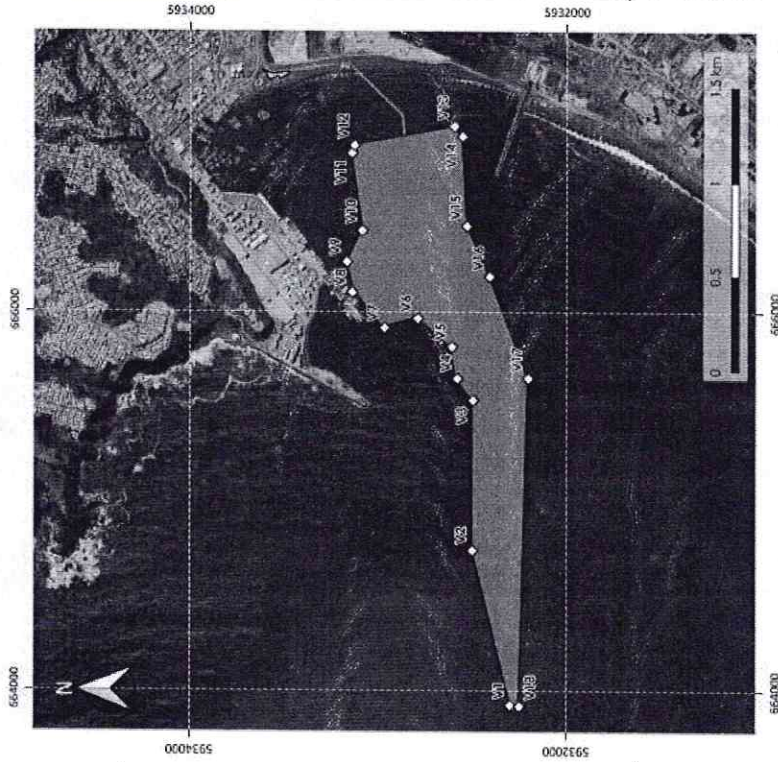


Figura 2. Emplazamiento área de dragado, vista cercana.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digipat.gub.cl/validador/LVD7C-909>

ANTECEDENTES

OBJETIVO Y OBRAS DEL PROYECTO

En la actualidad el Terminal Marítimo San Vicente presenta limitaciones respecto a la profundidad disponible para la ejecución de maniobras y atraque de las naves en sus instalaciones, cuyos sitios se encuentran limitados a calados de 12,2 m para el Sitio Norte y 12,0 m para el Sitio Sur.

El objetivo del proyecto es permitir el ingreso a la bahía y posterior atraque en el Terminal de buques tanques de mayor capacidad y calado, con el objeto de generar ahorros producto de la eliminación o disminución de las maniobras de alije que se ejecutan actualmente en la Bahía de Concepción y así permitir una operación más segura, disminuyendo el riesgo de generar contingencias ambientales asociadas a las maniobras de alije. Con la ejecución del dragado proyectado se logrará una profundización que permita la maniobra y atraque de naves de hasta 17 m de calado.

Se contempla la ejecución de un dragado inicial de profundización de mayor tamaño el que se realizará al inicio del proyecto para lograr el calado deseado y luego la ejecución de dragados de mantenimiento de menor tamaño con objeto de mantener el calado logrado en el dragado inicial.

- Con respecto al dragado de profundización portuaria proyectado, el volumen de material a dragar se estima en aproximadamente 2,15 millones de m³ (incluye sobredragado, sin esponjamiento), hasta alcanzar una profundidad de -18 m NRS e involucra un área de aproximadamente 93 hectáreas en un sector de la Bahía de San Vicente, Región del Biobío.
- Cabe destacar que el dragado de profundización se ejecutará en la fase de construcción del proyecto y posteriormente, dependiendo de las batimetrías de control se realizarán dragados de mantenimiento en la fase de operación de hasta 170.000 m³ por dragado, de duración 5 meses cada uno, ejecutando como máximo 8 dragados de mantenimiento durante la vida útil del proyecto.



ANTECEDENTES

OBRAS DEL PROYECTO

Las faenas de dragado se ejecutarán mediante una draga de succión en marcha que corresponde a un equipo mecánico/hidráulico apropiado para los sedimentos a dragar.

Para el vertido del material dragado se considera un sitio localizado a aproximadamente 13 millas náuticas (en adelante mn) correspondiente a aproximadamente 24 km de la costa.

Para la carga, transporte y vertido de los sedimentos del dragado en este sitio, se utilizará la misma draga autopropulsada. Como parte del diseño del proyecto no se usarán gánguiles para el traslado del material dragado, esto con el fin de operar en ciclos de trabajo, los cuales estarán constituidos por el dragado propiamente tal y por el traslado de material hacia la zona de vertido utilizando la misma draga.

Esta configuración permite evitar la dispersión permanente de sólidos suspendidos en la Bahía, disminuir la emisión de gases de combustión y a la vez, reducir el tráfico de embarcaciones en la Bahía durante la ejecución del proyecto.

El Proyecto también incluye obras de mejoramiento o mantenimiento de la estructura del TMSV, lo que abarca plataforma de carga y obras de atraque/amarre. Estas obras menores que se ejecutarán en el TMSV corresponden a refuerzo de la conexión viga-pilote y reemplazo de paneles de defensas del TMSV.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gub.uy/validador/LVD7C-909>

ANTECEDENTES

PRINCIPALES EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS

Tabla 3. Emisiones, descargas y residuos fase de construcción

Ítem	Descripción
Emisiones	Durante la fase de construcción se generarán emisiones atmosféricas de material particulado y gases de combustión producto del funcionamiento de equipos y obras maquinarias, tránsito de maquinarias y vehículos que se utilicen para el dragado y obras de mejoramiento o mantenimiento. Los resultados indican la generación de 3,39 ton/año de PM10, 3,37 ton/año de PM2.5, 113,79 ton/año de NO _x , 26,06 ton/año de CO, 0,27 ton/año de SO _x , 3,41 ton/año de COV, 0,00024 ton/año de NH ₃ y 5,968,79 ton/año de CO ₂ .
Ruido	Durante el Dragado, mejoramiento y mantenimiento del muelle pasarela, el nivel de ruido proyectado no generará un aporte o sumatoria al ambiente acústico actual en las zonas receptoras. Referente al ruido sobre fauna terrestre estará en conformidad Criterio del SEIA para la Fauna Nativa. Por último, respecto del ruido en fauna subacuática, el proyecto no generará una diferencia significativa entre los niveles estimados de ruido con la realización
Ítem	Descripción
Residuos líquidos	Durante la fase de construcción, solo se generarán residuos líquidos correspondientes a aguas servidas de los trabajadores debido a la utilización de servicios higiénicos.
Residuos sólidos	Durante la fase de construcción, se generarán residuos domiciliarios, residuos industriales sólidos no peligrosos, asociados a la limpieza del fondo marino durante las faenas de dragado, y residuos peligrosos en las obras de mejoramiento del terminal.

Compromisos Ambientales Voluntarios - CAV: El Titular compromete 7 Compromisos Ambientales Voluntarios, los que se describen brevemente en las siguientes láminas.

Negociaciones con interesados:

El proyecto "Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001" no ha considerado la realización de negociaciones con interesados previo al ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO

El análisis realizado a los literales del artículo 6° del RSEIA, los cuales detallan lo señalado en la letra b) del artículo 11 de la Ley N° 19.300, se concluye que el Proyecto generará efectos adversos significativos sobre la **cantidad y calidad de los recursos naturales renovables** asociado a los siguientes aspectos:

- Afectación de recursos hidrobiológicos por remoción de fondo marino. Este impacto se asocia al área de dragado.
- Afectación de recursos hidrobiológicos por aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos totales. Este impacto se generaría en la zona de dragado, en sector aledaño al dragado en la Bahía de San Vicente y en la AMERB San Vicente donde se identificó a través de la modelación del dragado la dispersión de sólidos suspendidos.
- Aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos en la columna de agua. Este impacto se asocia a la AMERB San Vicente.
- Alteración de las características y calidad del sedimento marino. Este impacto se generaría por la deposición de los sólidos suspendidos en el fondo marino en la AMERB San Vicente.

Para estos impactos significativos se consideran las siguientes **medidas de mitigación**:

- Plan de rescate y relocalización banco natural de almeja disco.
- Gestión del dragado a través de medidas operativas de ejecución de los trabajos.
- Uso de válvula ambiental en rebose (overflow) temporalmente.
- Eliminar el uso de rebose (overflow) temporalmente.



Este documento es firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gub.uy/validador/11VD7C-909>

EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO

Del análisis realizado a los literales del artículo 7° del RSEIA, los cuales detallan lo señalado en la letra c) del artículo 11 de la Ley N° 19.300, se concluye que el Proyecto generará **alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos** asociado a la afectación a la actividad socioeconómica en áreas de manejo y zonas de recolección de recursos hidrobiológicos por la ejecución del dragado.

Para este impacto significativo se considera la siguiente **medida de compensación**:

- Programa de fomento productivo a pescadores artesanales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILVD7C-909>

ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromiso ambiental voluntario	
"CAV-1 Informar actividades de dragado a grupos de interés"	
Impacto asociado	[EM-2] Afectación de recursos hidrobiológicos en AMERB San Vicente por aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos totales (SST) durante el proceso de dragado. [MH-1] Afectación a la actividad socioeconómica en áreas de manejo y zonas de recolección de recursos hidrobiológicos por dragado.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Mantener un mecanismo de comunicación con grupos de interés del proyecto para informar la ejecución de cada dragado y coordinarse para no interferir las actividades que se desarrollan en la Bahía de San Vicente y las AMERB cercanas al tránsito embarcaciones o a la extracción de recursos hidrobiológicos; y canalizar consultas, solicitudes y reclamos de los grupos de interés. Para estos efectos se entiende como grupos de interés a las organizaciones de pesca artesanal ubicadas en el área de influencia directa del proyecto. Descripción: 1) Se creará e implementará un mecanismo que permitirá tener una comunicación fluida entre el titular y los grupos de interés que se encuentren dentro del área de influencia directa del proyecto; y 2) Se aplicará el "Procedimiento de gestión de consultas, reclamos y sugerencias asociadas a comunidades y medio ambiente" u otro mecanismo similar que lo reemplace.

Compromiso ambiental voluntario	
"CAV-2 Monitoreo participativo en Programa de Vigilancia Ambiental"	
Impacto asociado	[EM-2] Afectación de recursos hidrobiológicos en AMERB San Vicente por aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos totales (SST) durante el proceso de dragado.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Incorporar la participación de los grupos de interés para que sean garantes del proceso de monitoreo. Para estos efectos se entiende como grupos de interés a las organizaciones de pesca artesanal ubicadas en el área de influencia directa del proyecto. Descripción: Se invitará a participar del Programa de Vigilancia Ambiental de la Bahía de San Vicente a miembros de los grupos de interés del proyecto. El alcance de esta participación son las actividades de lance para la toma de muestras de agua y avistamientos de fauna marina.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gub.uy/validador/LVD7C-909>

ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromiso ambiental voluntario "CAV - 3 Visitas guiadas a la faena de dragado"	
Impacto asociado	[EM-2] Afectación de recursos hidrobiológicos en AMERB San Vicente por aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos totales (SST) durante el proceso de dragado. [MH-1] Afectación a la actividad socioeconómica en áreas de manejo y zonas de recolección de recursos hidrobiológicos por dragado.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Informar a los grupos de interés de la ejecución del dragado y verificación de las medidas de mitigación comprometidas. Descripción: Se invitará a miembros de las organizaciones de pescadores y comunidades aledañas usuarias de la Bahía de San Vicente para realizar visitas guiadas al Terminal Marítimo durante la ejecución del dragado. En dicha instancia se dará cuenta del cumplimiento de las medidas de mitigación y seguimiento propuestas para el proyecto.

Compromiso ambiental voluntario "CAV - 4 Financiamiento de estudios para la mantención y/o evaluación de nuevas AMERB"	
Impacto asociado	[EM-2] Afectación de recursos hidrobiológicos en AMERB San Vicente por aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos totales (SST) durante el proceso de dragado. [MH-1] Afectación a la actividad socioeconómica en áreas de manejo y zonas de recolección de recursos hidrobiológicos por dragado.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Financiar la ejecución de estudios especializados para la mantención y/o evaluación de nuevas AMERB. Descripción: A través de las mesas técnicas se coordinará la ejecución de un fondo participativo que permita mantener y/o evaluar la potencialidad de un área marítima para convertirse en un AMERB. El monto total comprometido será de UF 1.000 para cubrir los estudios para mantener y/o evaluar 2 nuevas AMERB.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILVD7C-909>

CCM PROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromiso ambiental voluntario "CAV - 5 Liberación ambiental de áreas de trabajo"	
Impacto asociado	Medida asociada a verificar que no se produzca pérdida o alteración de ejemplares de <i>Liolaemus lemniscatus</i> .
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Entregar los sectores de la instalación de faenas y las obras de ampliación de la capacidad de movilización del Terminal libres de presencia de fauna terrestre, en particular de la especie <i>Liolaemus lemniscatus</i>, previo su intervención. Descripción: Un especialista del área biológica, inspeccionará la presencia o ausencia de la especie <i>Liolaemus lemniscatus</i> en los sitios a intervenir, previo al inicio de la fase de construcción y fase de operación. En la fase de construcción las áreas a verificar e intervenir serán la instalación de faenas, en tanto, durante la fase de operación solo corresponderá al área de instalación de faenas previo al inicio de los dragados de mantenimiento: Una vez liberada esta área, a través de un formulario que acredite la ausencia de fauna terrestre objetivo, se podrá ejecutar la construcción de la obra (temporal o permanente) ahí contemplada.

Liolaemus lemniscatus: tipo de lagartija

Compromiso Ambiental Voluntario "CAV-6: Fondo participativo"	
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Apoyar la labor de las organizaciones territoriales y/o funcionales del área de influencia directa del proyecto mediante el financiamiento de iniciativas comunitarias. Descripción: 1) Se dispondrá de un fondo participativo anual de 3.000 UF destinado al financiamiento de iniciativas comunitarias que permitan apoyar la mejora del entorno (infraestructura comunitaria local); que rescaten intereses y tradiciones locales (deporte / cultura); que enfrenten problemáticas del territorio (protección ambiental / reciclaje); y potencien el desarrollo de capacidades (talleres). 2) Se conformarán mesas de diálogo con organizaciones territoriales y/o funcionales del área de influencia directa del proyecto para mantener un mecanismo de comunicación con las organizaciones involucradas e informar respecto a las bases de presentación de iniciativas comunitarias y del proceso de implementación del fondo participativo.

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromiso ambiental voluntario "CAV-7 Monitoreo ruido subacuático"	
Impacto asociado	Aumento temporal de los niveles de presión sonora medido sobre receptores de fauna subacuática.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Monitoreo de los niveles de ruido subacuático al inicio de la ejecución del dragado de profundización y cada vez que se realice un dragado de mantención. Descripción: Al momento de iniciar la operación de la draga se monitoreará el ruido subacuático



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gub.cl/validador/MLVD7C-909>



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES A LA adenda EIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO) ERD

Observación GORE al EIA	Respuesta Titular	Evaluación GORE
Objetivos E3.2 y E3.3 De qué manera el proyecto se hace cargo de la pérdida que quedan sufrir los pescadores artesanales en sus actividades productivas asociadas a la pesca y extracción de moluscos tanto en caladeros como en áreas de manejo, que constituyen su principal fuente de ingresos y sustento material e inmaterial de sus formas de vida, ligadas a estas actividades.	Respuesta 1 El Estudio de Impacto Ambiental evaluó de manera específica la interacción del proyecto con las actividades de pesca artesanal, incluyendo el uso de caladeros de pesca y áreas de manejo, a partir de la caracterización de la línea base socioeconómica y pesquera del área de influencia (Anexo 7 de la Adenda), así como mediante la evaluación de impactos ambientales asociados al dragado y al vertimiento de sedimentos. No obstante lo anterior, el EIA reconoce que el dragado constituye un impacto ambiental significativo de carácter local y temporal, principalmente por la remoción del fondo marino y el aumento de sólidos suspendidos. En atención a ello, el proyecto contempla un conjunto de medidas de mitigación descritas en el Anexo 1.7 de la Adenda, tales como la gestión adaptativa del dragado, la suspensión temporal del rebose cuando las condiciones ambientales lo requieran, uso de válvula verde, rescate y relocalización de banco natural en la zona de dragado, junto con la implementación de un Plan de Seguimiento de Variables Ambientales Relevantes descrita en el Anexo 1.8 de la Adenda, que permite verificar en terreno el comportamiento de las variables ambientales y ajustar las operaciones en caso necesario. Adicionalmente, el proyecto incorpora una medida de compensación (Programa de fomento productivo a pescadores artesanales asociado a proyecto de dragado) orientado a pescadores artesanales, definido en función de los impactos significativos evaluados, cuyo objetivo es resguardar la continuidad de las	Se considera necesaria la medida de compensación propuesta por el titular (Programa de Fomento Productivo para Pescadores Artesanales). Sin embargo, para su apropiada ejecución se requiere llegar a acuerdo con las organizaciones de pescadores afectados, así como la participación del municipio como ente coordinador y mediador frente a eventuales conflictos. Se solicita realizar proponer un plan de acción que incorpore al municipio.



EIA Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES A LA adenda EIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO) ERD

Observación GORE al EIA	Respuesta Titular	Evaluación GORE
Dada la dispersión de sólidos en la bahía que se generarán durante la remoción y dragado de material del fondo marino se afectarán los atributos paisajísticos y estéticos del sector, afectando económicamente a quienes desarrollan actividades turísticas en el sector y a los visitantes, quienes no podrán disfrutar, igual que antes, de la contemplación de los atributos naturales del paisaje al estar estos afectados por la turbiedad del agua y eventualmente de olores producto de la misma remoción del fondo marino.	Respuesta 1.2. En atención a la observación formulada, se efectuó un análisis detallado respecto de si las obras y acciones del Proyecto podrían generar una alteración significativa sobre la componente turística, considerando la eventual resuspensión de sedimentos. En este contexto, se reconoce que las comunas de Talcahuano y Hualpén presentan sectores que pueden ser considerados vulnerables desde el punto de vista socioeconómico, particularmente aquellos vinculados al borde costero y al uso de recursos hidrobiológicos, donde se desarrollan actividades de pesca artesanal, gastronomía y turismo. No obstante, dicha vulnerabilidad se encuentra asociada a la dependencia funcional de estos sectores respecto del medio marino, más que a una exposición directa y permanente a las áreas específicas de intervención del Proyecto. Adicionalmente, el Proyecto contempla medidas de mitigación que tienen como objetivo minimizar la afectación de recursos hidrobiológicos debido a la resuspensión de sedimentos, los cuales permiten disminuir la extensión de la pluma de dispersión de sedimentos. Por ende, si bien el Proyecto generará afectación del flujo de turistas por alteración temporal del valor paisajístico del área de influencia, ésta se categoriza como acotada tanto espacialmente como temporalmente y de baja magnitud.	Se sugiere al titular formular un Plan de Trabajo en conjunto con los municipios de Talcahuano y Hualpén que incluya también la participación de los gremios dedicados al turismo en la Bahía de San Vicente, de manera de acordar las acciones necesarias para minimizar el impacto por suspensión de sedimentos, sobre todo en las situaciones más críticas de afectación en la bahía.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE

Observación GORE al EIA	Respuesta Titular	Evaluación GORE
Observación GORE al Objetivo Estratégico E3.4 En relación al Objetivo Estratégico E3.4, mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular. Se solicita al titular proponer algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables, así como la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.	Respuesta 2 Dentro de las actividades iniciales de la fase de construcción, se contempla la limpieza del fondo marino previa al dragado. En este contexto, y conforme a lo solicitado por la SEREMI de Medio Ambiente en la observación 1 del Capítulo I de esta Adenda, se priorizará el reciclaje de neumáticos extraídos antes de proceder a su disposición final en sitios autorizados. Respecto al almacenamiento de residuos no peligrosos, y según lo indicado en los antecedentes del Permiso Ambiental Sectorial correspondiente al Artículo 140 del D.S. 40/12 MMA (Anexo 1.9 de la Adenda), se habilitarán dos tolvas destinadas a almacenar: • Los residuos generados durante la limpieza del fondo marino en las faenas de dragado. • Restos de la draga Boston. • Residuos derivados de la mantención y mejoramiento del muelle pasarela. Adicionalmente, para los residuos domiciliarios generados durante las actividades del proyecto, se habilitará una bodega destinada a su almacenamiento temporal. Finalmente, la habilitación de puntos verdes o puntos limpios no será considerada como parte de este proyecto. Esto se debe a que el área de ejecución, particularmente la ubicación de la instalación de faenas, corresponde a un sector industrial donde no existen hogares que puedan justificar la implementación de un punto de reciclaje en la zona. Sin perjuicio de lo anterior, al igual que para los residuos domiciliarios, los demás residuos industriales no peligrosos reciclables serán segregados en su origen y gestionados mediante terceros autorizados que prioricen su valorización.	Se considera satisfactoria la respuesta del titular.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE

Observación GORE al EIA	Respuesta Titular	Evaluación GORE
En relación al Objetivo Estratégico E4.7 Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos. La ocupación intensiva de la bahía por la navegación y actividades del puerto comercial, puerto pesquero industrial, puerto pesquero artesanal, construcción, reparación y carenado de embarcaciones menores, desarrollo de actividades turísticas, sumado a las acciones de carga y descarga de combustible en el muelle de ENAP genera una gran presión sobre la bahía. De acuerdo con los modelos predictivos (ArClim, Ministerio de Medio Ambiente). Para Talcahuano se estiman variaciones en las temperaturas y precipitaciones que afectarían las actividades de desembarque pesquero artesanal. Se solicita al titular explicitar la ponderación de la forma y las medidas para hacerse cargo de estos impactos y eventuales pérdidas para los pescadores artesanales que operan en la Bahía de San Vicente.	Respuesta 3 El Estudio de Impacto Ambiental reconoce que la Bahía de San Vicente corresponde a un sistema costero altamente intervenido, en el que convergen múltiples actividades portuarias, industriales, pesqueras y de servicios marítimos, y que además se encuentra expuesto a amenazas asociadas al cambio climático, tales como variaciones en el régimen de oleaje, marejadas y cambios en patrones meteorológicos, conforme a antecedentes oficiales disponibles a nivel nacional. Sin perjuicio de lo anterior, se incluyen acciones preventivas y correctivas para los riesgos que podrían ser potenciados por los efectos del cambio climático (Marejadas e Incendios) en el Plan de Contingencias y Emergencias, adjunto en Anexo 12 de la presente Adenda. Medidas de Mitigación - [MM-1]: Gestión del dragado a través de medidas operativas de ejecución de los trabajos. - [MM-2] Uso de válvula ambiental en rebose (overflow) temporalmente - [MM-3] Eliminar el uso de rebose (overflow) temporalmente - [MM-4] Plan de rescate y relocalización de banco natural Medidas de Compensación - [MC-1] Programa de fomento productivo a pescadores artesanales asociado a proyecto de dragado	Se sugiere mantener informado al municipio de Talcahuano, a las organizaciones de pescadores, puerto de Talcahuano, autoridad marítima y otros actores involucrados respecto de los momentos en que se implementarán las medidas de mitigación propuesta por el titular.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO) ERD

Observación GORE al EIA

En relación al Objetivo Estratégico E4.8 Elaborar y actualizar instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial que permitan identificar, priorizar, coordinar la infraestructura necesaria para atender los desafíos regionales y la protección de las personas ante riesgos de desastres naturales y antrópicos. La Bahía de San Vicente ha sufrido en el pasado varios episodios de contaminación de sus aguas por el derrame de hidrocarburos, ocasionándose incendios con riesgos para la seguridad de la población y en particular de los usuarios de la bahía, muertes de aves y especies marinas, pérdidas materiales, entre otros. Se solicita al proponente indicar de qué manera previene la ocurrencia o minimiza las consecuencias de eventuales derrames de combustible durante la operación de la draga y naves auxiliares durante las acciones de dragado.

Respuesta Titular

Respuesta 4

Se aclara que el terminal corresponde a un terminal tipo pasarela y que en la actualidad cuenta con un sistema fijo de cañeros de conducción de combustible aéreo, adosado a la pasarela. La configuración y emplazamiento de este sistema no presentan modo alguno de interacción física u operativa con la draga, ni con los labores de dragado, por lo cual la ejecución de dichas actividades, no generará situaciones de emergencia asociadas a derrames de combustible.

Para la operación del terminal, ENAP cuenta con un plan de contingencia frente a derrames de hidrocarburos autorizado por la autoridad marítima, el cual se adjuntó en el **Anexo 11** del Estudio de Impacto Ambiental.

Por otra parte, todas las embarcaciones que participarán en las distintas etapas del Proyecto, incluyendo la draga y naves auxiliares, contarán con sus autorizaciones y acreditaciones vigentes, así como también las inspecciones y mantenimientos según procedimientos aprobados por la Autoridad Marítima, de manera de asegurar sus óptimas condiciones de operatividad y así evitar riesgos de derrames de los combustibles utilizados en estas embarcaciones.

Evaluación GORE

Se considera satisfactoria la respuesta del titular.



EIA Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con PPR de Biodiversidad - PPRCB)

Observación GORE al EIA		Respuesta Titular	Evaluación GORE
El titular realiza la vinculación de su proyecto con los 12 Objetivos Específicos de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío 2022-2025, señalando que con uno de ellos se relaciona positivamente y que con el resto no se relaciona ni se contraponen a su cumplimiento. Se solicita al proponente indicar si el proyecto considera iniciativas que pudieran colaborar con el cumplimiento de las siguientes acciones de la PPRCB: 5.1. Implementar planes de manejo, conservación, gestión, para apoyar la conservación de la biodiversidad regional.		Respuesta 5.1 De acuerdo a la evaluación de stock adjunto en el Anexo 7.3 del EIA, se identificó la presencia de un banco natural de almeja disco en la zona de dragado. Debido a esto, se evaluó el impacto asociado a "Afectación de recursos hidrobiológicos (banco natural de almeja disco <i>Retrotapes lenificularis</i>) por remoción de fondo marino durante el proceso de dragado", el cual calificó como significativo según la Predicción y Evaluación de Impactos, la cual se adjunta en Anexo 1.5 de la Adenda. Como medida de mitigación del impacto mencionado, el Proyecto contempla el Rescate y Relocalización de bancos naturales, ya sea de la almeja disco o de otro que sea identificado durante el monitoreo de abundancia a realizarse antes de cada dragado, tanto durante la fase de construcción como de operación. Esta medida, que se detalla en el Anexo 1.7 de la Adenda, permite la conservación de la biodiversidad que se verá directamente afectada por los impactos del Proyecto. Adicionalmente, el Proyecto identifica impactos significativos debido a la resuspensión de sedimentos, a partir de los cuales se definieron las siguientes medidas de mitigación que, al igual que la medida de Rescate y Relocalización de banco natural, permiten minimizar los impactos que puedan afectar a la biodiversidad regional producto de los dragados contemplados para la fase de construcción y operación. - [MM-1]: Gestión del dragado a través de medidas operativas de ejecución de los trabajos. - [MM-2] Uso de válvula ambiental en rebose (overflow) temporalmente - [MM-3] Eliminar el uso de rebose (overflow) temporalmente Por otra parte, según se presenta en el Plan de seguimiento de medidas de variables ambientales relevantes adjunto en el Anexo 1.8 de la Adenda como	Se considera satisfactoria la respuesta del titular.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con PPR de Biodiversidad - PPRCB)

Observación GORE al EIA

Generar mesas de trabajo con sectores estratégicos para la biodiversidad (forestal, pesquero, energía, silvopagropecuario, turismo, entre otros) para promover la integración de la PPR de Biodiversidad en las políticas sectoriales.

Respuesta Titular

Respuesta 5.2

Al respecto, el Titular informa que mantiene su disposición a establecer y fortalecer instancias de diálogo y relacionamiento con sectores estratégicos vinculados a la biodiversidad, en el marco de actividades del Proyecto y conforme a los lineamientos definidos en su Política Ambiental, adjunta en **Anexo 9** de la presente Adenda.

En este contexto, Enap promueve un diálogo transparente y permanente con autoridades, comunidades y otros grupos de interés relevantes, lo que permite abordar materias ambientales, compartir buenas prácticas y recoger visiones territoriales pertinentes.

De este modo, el Titular estima que lo solicitado se encuentra adecuadamente abordado a través de sus mecanismos habituales de relacionamiento y comunicación con partes interesadas, en coherencia con la naturaleza y el alcance del Proyecto en evaluación.

Respuesta 6

Se acoge lo solicitado. El Proyecto reconoce impactos significativos en los recursos hidrobiológicos de la Bahía de San Vicente debido a la resuspensión de sedimentos generados por el dragado, tanto en la fase de construcción como de operación, según lo detallado en el Capítulo 6 de Predicción y Evaluación de Impactos Ambientales, adjunto en **Anexo 1.5** de la presente Adenda. Esta evaluación de impactos se basó en los resultados de las modelaciones de pluma de dispersión de sedimentos, los cuales se adjuntan en **Anexo 15** del EIA y **Anexo 2** de la presente Adenda. A partir de estos resultados, se definió el Área de Influencia de Calidad de Agua y Sedimentos de Ecosistemas Marinos, la cual se presenta en la Figura siguiente junto con la ubicación de los sitios prioritarios para la conservación definidos en la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035.

Evaluación GORE

Se considera satisfactoria la respuesta del titular.



IA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035)

Observación GORE al EIA		Respuesta Titular	Evaluación GORE
El titular no realiza la vinculación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios. Objetivo Específico 4: Integrar la gestión de residuos en las políticas públicas sectoriales y proyectos sometidos a evaluación ambiental, se solicita al titular considerar si su proyecto puede hacer una contribución en relación a las siguientes acciones: 11.1. Proponer algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables. 11.2. Considerar la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje 11.3. Durante las fases de construcción y operación de su proyecto, considera charlas a los/as trabajadoras en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos 11.4. Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios 11.5. Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.		<u>Respuesta 9</u> Se acoge lo solicitado. En la tabla siguiente se presenta la relación del proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035. <u>Respuesta 11</u> Dentro de las actividades iniciales de la fase de construcción, se contempla la limpieza del fondo marino previa al dragado. En este contexto, y conforme a lo solicitado por la SEREMI de Medio Ambiente en la observación 1 del Capítulo I de esta Adenda, se priorizará el reciclaje de neumáticos extraídos antes de proceder a su disposición final en sitios autorizados. Respecto al almacenamiento de residuos no peligrosos, y según lo indicado en los antecedentes del Permiso Ambiental Sectorial correspondiente al Artículo 140 del D.S. 40/12 MMA (Anexo 1.9 de la Adenda), se habilitarán dos tolvas destinadas a almacenar: • Los residuos generados durante la limpieza del fondo marino en las faenas de dragado. • Restos de la draga Boston. • Residuos derivados de la mantención y mejoramiento del muelle pasarela. Adicionalmente, para los residuos domiciliarios generados durante las actividades del proyecto, se habilitará una bodega destinada a su almacenamiento temporal. La habilitación de puntos verdes o puntos limpios no será considerada como parte de este proyecto. Esto se debe a que el área de ejecución, particularmente la ubicación de la instalación de faena corresponde a un sector industrial donde no existen hogares que puedan justificar la implementación de un punto de reciclaje en la zona.	Se considera satisfactoria la respuesta del titular.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

RESUMEN OBSERVACIONES GORE A LA ADENDA

Objetivos E3.2 Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, E3.3 Cuidar y proteger las áreas de valor natural y E3.4 Mejorar la gestión de residuos sólidos (ERD)

Se considera necesaria la medida de compensación propuesta por el titular (de protección de áreas de valor natural). Sin embargo, para su apropiada ejecución se requiere llegar a acuerdo con las organizaciones de pescadores afectados, así como la participación del municipio como ente coordinador y mediador frente a eventuales conflictos. Se solicita realizar proponer un plan de acción que incorpore al municipio.

Se considera necesaria la medida de compensación propuesta por el titular (Programa de Fomento Productivo para Pescadores Artesanales). Sin embargo, para su apropiada ejecución se requiere llegar a acuerdo con las organizaciones de pescadores afectados, así como la participación del municipio como ente coordinador y mediador frente a eventuales conflictos. Se solicita realizar proponer un plan de acción que incorpore al municipio.

Objetivo Estratégico E4.7 ERD. Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático.

Se sugiere mantener informado al municipio de Talcahuano, a las organizaciones de pescadores, puerto de Talcahuano, autoridad marítima y otros actores involucrados respecto de los momentos en que se implementarán las medidas de mitigación propuesta por el titular.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

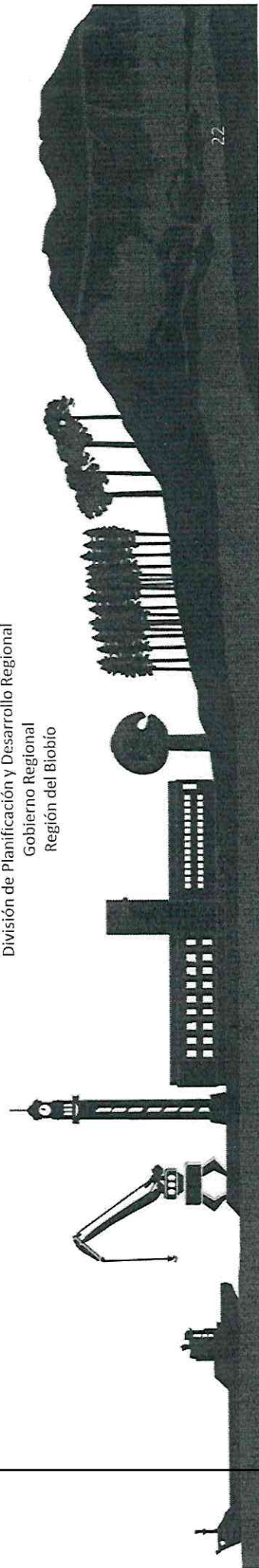
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILVD7C-909>



Adenda ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

Concepción, mayo 2026

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILVD7C-909>